

PRESIDENTE

Fco. Javier Legaz

CONCEJALES

Evaristo Calzada

José Garalut

Gemma Garro

Eva M^a Gorri

David Iriarte

Mónica Marco

M^a Carmen Ochoa

Carmelo Pérez

María Perochena

M^a Josefina Pozo

OLITE/ERRIBERRI, 11 DE JUNIO DE 2011

SESIÓN EXTRAORDINARIA

**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE OLITE
DERIVADO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES CELEBRADAS EL DÍA 20 DE
MAYO DE 2011.**

En la ciudad de Olite, siendo las 9:00 horas del día once de junio de dos mil once, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores proclamados electos en elecciones municipales celebradas el día 20 de mayo pasado que a continuación se relacionan por orden alfabético: don Evaristo Calzada Rodríguez, don José Garalut Guillermo, doña María Gema Fermina Garro Benito, doña Eva María Gorri Gil, don David Iriarte Aguirre, don Francisco Javier Legaz Egea, doña Mónica Marco Gómez, doña María Carmen Ochoa Canela, don Carmelo Pérez Martínez, doña Ana María Perochena Sánchez, doña María Josefina Pozo Silanes. Asiste también el Secretario suscribiente don JESÚS MARCO.

Los señores arriba mencionados han sido proclamados como concejales electos del Ayuntamiento de Olite en sesión de 30 de mayo de 2011 pasado de la Junta Electoral de Zona.

I.- Comprobaciones previas a la constitución del Ayuntamiento.

Se indica en primer lugar por el Secretario que consta en el Ayuntamiento acta de la Junta Electoral de Zona proclamando los candidatos electos, así como las credenciales de todos y cada uno de ellos.

Se comprueba por el fedatario municipal que asisten en su totalidad los once concejales electos en las elecciones municipales del 27 de mayo, por lo que concurre quórum suficiente para la constitución de la Corporación. Informa a continuación acerca del procedimiento que regula el acto haciendo un resumen de los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General.

Por el Secretario de la Corporación se deja constancia de que el Inventario de bienes del Ayuntamiento, así como el arqueo de cuentas se encuentra entre la documentación del expediente de la sesión a disposición de los señores corporativos.

Todos los asistentes han formalizado las declaraciones de actividades y bienes exigidas por la legislación vigente como requisito previo a la toma de posesión del cargo.

II.- Constitución de Mesa de Edad.

Se procede a continuación a constituir la Mesa de Edad, y a tal fin el Secretario llama a la Presidencia a los señores don CARMELO PÉREZ MARTÍNEZ y don JOSÉ GARALUT GUILLERMO, concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, quienes pasan a ocupar el estrado presidencial. Actúa como Secretario de la Mesa el del Ayuntamiento.

Por el Presidente de la Mesa de Edad se declara constituida la misma y abierta la sesión.

III.- Comprobación de credenciales e identidad de los electos.

La Mesa de Edad comprueba la correspondencia de las credenciales aportadas por los concejales electos y las remitidas por la Junta Electoral de Zona y la identidad de aquéllos.

IV.- Juramento o promesa de Concejales.

Comprobadas las credenciales y la identidad de sus titulares, el Presidente de la Mesa de edad anuncia que los concejales electos han de proceder a prestar promesa o juramento de conformidad con el artículo 108 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Se procede a continuación a llamar por orden alfabético a los citados concejales, quienes prestan promesa o juramento de su cargo de concejal, conforme a la fórmula establecida en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979:

Juro/prometo por mi conciencia y honor cumplir bien y fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de la ciudad de Olite, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

A don Evaristo Calzada se le formula la pregunta en los términos establecidos en el Real Decreto mencionado, a la que contesta en euskera con la expresión equivalente al sí prometo en castellano, haciéndolo a continuación en esta lengua.

Los señores concejales quedan en el acto posesionados del cargo de concejal.

V.- Declaración de constitución de la Corporación.

Una vez cumplidos los trámites preceptivos, el presidente de la Mesa de Edad proclama formalmente constituida la Corporación municipal de Olite.

VI.- Elección de Alcalde.

A continuación y a requerimiento del señor Presidente de la Mesa de Edad, por el Secretario suscribiente se procede a dar lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General, sobre la elección del cargo de Alcalde, en el sentido de que, en principio, pueden ser candidatos los cabezas de lista de cada candidatura.

Interrogados los señores concejales que encabezan las listas electorales acerca de si mantienen su candidatura a la Alcaldía, se responde afirmativamente por don FRANCISCO LEGAZ EGEA, y renuncia a la candidatura a la Alcaldía los cabezas de lista del Partido Socialista, doña María Carmen Ochoa, del Partido Popular, doña Eva María Gorri, y de Bildu, don Evaristo Calzada. De todo ello resulta, por tanto, un único candidato a la Alcaldía, don Francisco Legaz, por Unión del Pueblo Navarro.

Se somete a votación mediante papeleta para el cargo de Alcalde la candidatura de don FRANCISCO LEGAZ EGEA y obtiene el apoyo de seis de los once concejales componentes de la Corporación, lo que constituye la mayoría

absoluta de los miembros de la Corporación recién constituida y supone, por tanto, la elección como Alcalde del Ayuntamiento.

A la vista de dicho resultado, el señor Presidente de la Mesa de Edad proclama Alcalde Electo del Ayuntamiento de la ciudad de Olite a don FRANCISCO JAVIER LEGAZ EGEA por haber obtenido la mayoría absoluta de votos.

A continuación se pregunta al Alcalde proclamado si acepta el cargo. Don Francisco Legaz responde afirmativamente, por lo que accediendo a la presidencia del Salón de sesiones, presta legal juramento. La fórmula utilizada es la del ya mencionado Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, que se reproduce a continuación:

Juro/prometo por mi conciencia y honor cumplir bien y fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de la ciudad de Olite, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

El recién elegido Alcalde recibe de la Alcaldesa saliente la vara de mando y toma posesión del cargo. Pasa a continuación a ocupar la presidencia del Pleno. Acto seguido la Mesa de Edad queda disuelta y sus miembros se integran en los correspondientes escaños.

El nuevo señor Alcalde toma la palabra para expresar su agradecimiento a los corporativos que han apoyado su candidatura y manifiesta: "Para mí es un honor ostentar la Alcaldía de Olite. Este puesto exige estar a la altura y desde luego espero estarlo. Quiero dar la enhorabuena a los concejales nuevos. Corren tiempos de austeridad, pero si todos estamos juntos, saldremos adelante. Gracias por haber asistido y me pongo a vuestra disposición para lo que queráis".

A continuación el señor Alcalde abre un turno de intervenciones de los cabezas de lista:

Doña Eva María Gorri, del Partido Popular, expresa su felicitación a UPN por el magnífico resultado obtenido, a don Francisco Legaz por ser el Alcalde de una de las ciudades más bonitas de España, y a todos por el ejercicio democrático que han supuesto las elecciones. Agradece también al Partido Popular la oportunidad que le ha dado de ser concejala de esta corporación. Expresa ser consciente del papel que está jugando el Partido Popular en Navarra en estos momentos, que considera como histórico. Termina indicando que hay que pensar en positivo y en nuestros ciudadanos y no hacer otra cosa que trabajar, trabajar y trabajar.

Doña María Carmen Ochoa, cabeza de lista del Partido Socialista, da en nombre del mismo la enhorabuena al nuevo Alcalde y a Unión del Pueblo Navarro. Ofrece la colaboración de su grupo para que, con toda normalidad democrática, el nuevo equipo de gobierno vaya asumiendo todos los trabajos, y para que el nuevo primer edil sea un buen Alcalde. Al fin y al cabo, indica la interviniente, todos nos presentamos por lo mismo, porque nos gusta nuestra ciudad y porque queremos lo mejor para ella.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la presidencia, siendo las nueve horas y treinta minutos. Del resultado de la sesión se extiende la presente acta, en tres folio de papel oficial de acuerdos de las entidades locales de Navarra número 47451, 47452 y 47453 que firma el señor Alcalde conmigo, el Secretario, de que doy fe.